



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2021 00631**

Auxíliese la comisión ordenada en auto de 1 de junio de 2021 proveniente del Juzgado 36 Civil del Circuito de esta ciudad. (Art. 40 del C. G. del P.).

Para efectos de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES** ubicados en la Carrera Avenida Rojas N°73-58/60, Calle 73 Bis N°79 P - 90 o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia, se señala la hora de las **8:30 a.m., del día 18, del mes de noviembre, del año dos mil veintiuno (2021).**

Comuníquesele al comitente que la comisión se radicó en este despacho judicial.

Se designa como secuestre a **JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES**. **Remítasele** comunicación telegráfica, informándole la fecha en que se llevará a cabo la diligencia.

Cumplida la comisión, se ordena la devolución del despacho comisorio a su oficina de origen, previas desanotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Civil 77

Juzgado Municipal

¹Decisión anotada en estado N°062 de 13 de agosto de 2021.

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12333e175ceaf8123a7bc4908034023a25fe7610ce8222f2509931cf69dfb825

Documento generado en 12/08/2021 07:19:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**